

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10904388



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34253

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº381280 DEL 14.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE al extranjero Dherek Mark Anthony KOPECEK b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Dherek Mark Anthony KOPECEK CASTILLO de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº381280 DEL 14.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Dherek Mark Anthony KOPECEK CASTILLO de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación correspondiente a la visación otorgada.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/JEMP
[713] 04/02/2019

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

3.- COMUNÍQUESE a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº381280 DEL 14.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Dherek Mark Anthony KOPECEK CASTILLO de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación correspondiente a la visación otorgada.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.